



Resolución Directoral

Nº 026 - 2025 DE/ENAMM

Callao, 24 ENE 2025

Visto el Memorandum Nº 005-2025/ENAMM/SUB de fecha 21 de enero del 2025, del Subdirector de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley Nº 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria Nº 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre del 1999, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante documento de visto, el Subdirector de este Centro Superior de Estudios dispone que la Teniente Segundo ADM. Damaris FERIA More, desempeñe las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, en adición a sus funciones;

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;



Estando a lo expuesto, así como lo previsto en el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación del Subdirector y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

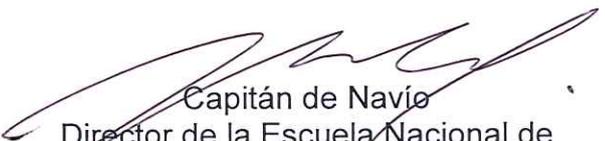
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR con eficacia anticipada al 02 de enero del 2025, las funciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", a la Teniente Segundo ADM. Damaris FERIA More, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 108-2023 DE/ENAMM de fecha 20 de marzo del 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Juan Carlos GONZALES Injoque
00931597

